



ACUERDO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA MEJOR CLASIFICADA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CABANILLAS (FASE 2)

La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2024, en uso de las competencias que en materia de contratación le atribuye la legislación vigente, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas admitidas en el presente procedimiento y que no han sido declaradas anormalmente bajas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego regulador, resultando el siguiente orden:

1. LACUNZA HERMANOS, S.L.
2. ESGUÍN, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.U.

Segundo.- Realizar la propuesta de contratación a favor de la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L., por ser la que mayor puntuación ha obtenido.

Tercero.- Requerir a la empresa LACUNZA HERMANOS S.L. en tanto licitadora que ha efectuado la mejor oferta calidad/precio, para que, en el plazo de 7 días naturales, presente la documentación reseñada en el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra, y que son los recogidos en la Cláusula 14ª del Pliego.

ANEXOS

- .- Acta nº 1 de la Mesa de Contratación, de fecha 8 de abril de 2024
- .- Informe valoración técnica del sobre B
- .- Acta nº 2 de la Mesa de Contratación, de fecha 15 de abril de 2024

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, en Cabanillas a 16 de abril de 2024.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María Ortega Aicua

Firmado por ***7525** MARIA ORTEGA (R:
****6100*) el día 16/04/2024 con un
certificado emitido por AC Representación



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (I)

OBJETO: CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CABANILLAS (FASE 2)

En la Casa Consistorial de Cabanillas, siendo las 08:30 horas del día 8 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego regulador, en relación con la licitación del contrato de obras de ampliación de las instalaciones deportivas municipales de Cabanillas (Fase 2).

La Mesa, designada mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2024, con ocasión de la aprobación del pliego regulador de la contratación, tal y como consta en el expediente, queda constituida por los siguientes miembros:

Presidenta:

- Raquel Paz Aperte

Vocales:

- Vocal: Pablo Arellano Iranzu
- Vocal: Uriel Arellano Rodríguez
- Vocal: Luis Cornago Rodríguez
- Vocal-Secretaria: María Ortega Aicua

La relación de empresas que han presentado sus ofertas en tiempo y forma al procedimiento, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, es la siguiente:

1. ESGUÍN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.U.
2. LACUNZA HERMANOS, S.L.

1º.- APERTURA SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

En primer lugar, se procede a la apertura por la Mesa del **sobre A “Documentación administrativa”**. Examinado y analizado su contenido, los componentes de la Mesa consideran que la documentación aportada por las dos empresas es correcta y cumple los requisitos exigidos en el pliego regulador, por lo que se admiten las presentes licitaciones.

Consecuentemente, **La Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes acuerda:**

Único.- Admitir a la licitación a las licitadoras siguientes:

- ESGUÍN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.U.
- LACUNZA HERMANOS, S.L.



2º.- APERTURA SOBRE B “DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR”

A continuación, se procede a la apertura por la Mesa del **sobre B “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”**, sobre que contiene la propuesta técnica.

Examinada la documentación aportada por las licitadoras, por la Mesa de Contratación se ha procedido a la revisión de las mismas y la Mesa considera preciso solicitar informe a D. Luis Cornago Rodríguez, redactor del proyecto y a D. Javier de Carlos Lafraya, arquitecto asesor municipal, para la evaluación y puntuación de las propuestas técnicas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego Regulador.

Realizadas las anteriores actuaciones, **la Mesa, por unanimidad, acuerda:**

Único.- Encargar a los arquitectos D. Luis Cornago Rodríguez y D. Javier de Carlos Lafraya el estudio y análisis de la documentación técnica presentada y la realización de un informe de valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas aportada por las empresas licitadoras.

Se dio por terminado el acto a las 8:50, levantando la Sra. presidenta la reunión, de la que se extiende la presente acta, que, como secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Firmado por ***1671**
RAQUEL PAZ (R: ****6100*)
el día 15/04/2024 con un
certificado emitido por AC

LA SECRETARIA

Firmado por ***7525**
MARIA ORTEGA (R:
****6100*) el día
15/04/2024 con un
certificado emitido por AC

INFORME SOBRE VALORACION TECNICA SOBRE B EN LICITACION PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CABANILLAS (FASE 2) 2024.

Dentro de la resolución del expediente administrativo para para la licitación y adjudicación del contrato de obras de **ampliación de las instalaciones deportivas municipales de Cabanillas (fase 2)**, por un importe máximo de **493.529,54 € IVA excluido** y en un plazo de 5 meses, se recibe el encargo de efectuar la valoración técnica de la documentación presentada por los licitadores admitidos en el **SOBRE N°2: “Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cualitativos sometidos a juicio de valor”, en la que se pedía:**

1. Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas, medios auxiliares y problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.

Para este apartado se admitirá un máximo de 5 páginas en formato papel A4, a una cara, y se empleará la fuente Arial (tamaño 10).

2. Plan de obra: fase, proceso y desarrollo con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización.

Para este apartado se admitirá un máximo de 2 páginas en formato papel A4, a una cara, y se empleará la fuente Arial (tamaño 10).

Tras analizar el contenido de las propuestas se realiza un resumen de las memorias presentadas por los licitadores, que se materializa en la puntuación reflejada en el cuadro adjunto, de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en el pliego:

a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (hasta 20 puntos).

En este apartado se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra, el estudio adecuado de los materiales, así como la maquinaria, medios auxiliares, equipo humano y técnico adscritos a la obra.

b) Plan de obra (hasta 10 puntos). En este apartado se valorará:

- El planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra, incluyendo descripción de las actividades, tipos, rendimientos y duración, vínculos entre ellos, ubicación en el tiempo, calendario de trabajo y plazos finales propuestos.
- La viabilidad del cumplimiento del plazo previsto para la ejecución de la obra y su relación con el suministro de los distintos materiales.
- Aspectos como los accesos durante la ejecución de la obra, localización y dimensiones de la zona de descarga de materiales y zona de acopios, calidad y mantenimiento del cierre de la obra, andamiajes, grúas, casetas, etc.

A continuación, se hace una descripción pormenorizada de los aspectos a valorar en las propuestas técnicas:

LACUNZA

Realiza una adecuada descripción de los trabajos a ejecutar demostrando un estudio y conocimiento apropiado del proyecto que se pretende construir.

Reconoce que en esta fase la mayor parte de los trabajos lo realizarán empresas subcontratistas especializadas encargándose Lacunza de la coordinación de los diferentes gremios.

Describe sucintamente los distintos equipos que intervendrán en obra, tanto los propios como los de las empresas subcontratistas.

Relaciona las empresas subcontratistas con las que ha tomado compromiso de colaboración para esta obra. Prevé trabajar con maquinaria con orugas de goma para no dañar las soleras existentes

Propone un completo equipo técnico asignado a la obra destacando la dedicación del jefe de obra y del encargado de obra al 100 %.

Describe de forma pormenorizada las distintas fases de la obra relacionando los puntos críticos de cada una de ellas con propuestas de solución.

El Plan de obra se describe muy pormenorizadamente y de forma adecuada mediante un diagrama de Gantt.

Identifica el camino crítico, relacionado con la fabricación y montaje de la estructura metálica, para el cumplimiento del plazo de ejecución.

Analiza la viabilidad del cumplimiento del plazo de ejecución de obra y plantea las alternativas para la corrección de los posibles retrasos.

Plantea los accesos a la obra y la localización e implantación de las distintas áreas auxiliares necesarias para la ejecución de la obra de forma acertada.

ESGUIN

Realiza una adecuada descripción de los trabajos a ejecutar centrado fundamentalmente en la estructura metálica, cubierta y cerramientos demostrando un profundo conocimiento en este aspecto del proyecto que se pretende construir.

La obra fundamental de esta fase, estructura cubierta y cerramientos la ejecuta la empresa licitadora directamente contando con empresas subcontratistas especializadas para el resto de las actividades.

Describe de forma pormenorizada los distintos equipos que intervendrán en las distintas fases de obra.

No relaciona las empresas subcontratistas.

No se hace referencia al equipo técnico asignado a la obra.

Describe de forma pormenorizada las distintas fases de la obra.

El Plan de obra se describe de forma adecuada mediante un diagrama de Gantt.

Describe el proceso de ejecución de la obra, estructura, cubierta, cerramientos y trabajos subcontratados

No ve problemas en lo relacionado con la fabricación y montaje de la estructura metálica, para el cumplimiento del plazo de ejecución dado que es la propia empresa la que va a fabricar y ejecutar los trabajos.

En este momento no plantea ninguna propuesta para los accesos a la obra dejándolo a la definición a realizar en el Plan de Seguridad y Salud.

Se hace una propuesta de vallado y localización de acopios y elementos auxiliares propia de una localización más urbana sin disposición del espacio del que se dispone en este caso.

Licitador	Memoria explicativa				Parcial (Max.20)	Plan de obra		Parcial (Max.10)	Total (Max.30)
	Conoci- miento trabajos	Desarrollo obra y problemática	Estudio adecuado materiales	Medios materiales y humanos aportados		Planteamiento Cronológico	Viabilidad y accesos		
LACUNZA	5	4	4	5	18	5	5	10	28
ESGUIN	5	5	4	2	16	4	3	7	23

Quedando la valoración resumida en la tabla anterior, y sometiéndose a mejor criterio, es todo lo que tiene que informar al respecto, quedando a disposición del M. I. Ayuntamiento de Cabanillas para cualquier aclaración o mayor abundamiento, firman el presente en Cabanillas, a doce de abril de dos mil veinticuatro.

Firmado digitalmente por CORNAGO
RODRIGUEZ LUIS MIGUEL -
'Fecha: 2024.04.12 09:28:09 +02'00

Luis Cornago Rodriguez, arquitecto-vocal

Firmado por DE CARLOS LAFRAYA
JAVIER VICENTE - ***4500** el día
12/04/2024 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Javier Vicente de Carlos Lafraya, arquitecto asesor ayuntamiento



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (II)

OBJETO: CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CABANILLAS (FASE 2)

En la Casa Consistorial de Cabanillas, siendo las 8:00 horas del día 15 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego regulador, en relación con la licitación del contrato de obras de ampliación de las instalaciones deportivas municipales de Cabanillas (Fase 2).

La Mesa, designada mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2024, con ocasión de la aprobación del pliego regulador de la contratación, tal y como consta en el expediente, queda constituida por los siguientes miembros:

- Presidenta: Raquel Paz Aperte
- Vocales:
 - o Vocal: Pablo Arellano Iranzu
 - o Vocal: Uriel Arellano Rodríguez
 - o Vocal: Luis Cornago Rodríguez
- Vocal-Secretaria: María Ortega Aicua

PUNTO 1º.- VALORACIÓN DEL SOBRE B “DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR”.

Los arquitectos encargados de la valoración técnica presentan el informe de valoración de la documentación contenida en el “Sobre B”, cuya apertura se produjo, según consta en el expediente de PLENA, el pasado 8 de abril de 2024.

Conforme al pliego regulador la puntuación máxima es la siguiente:

- Memoria explicativa del planeamiento de la obra y su desarrollo: hasta 20 puntos
- Plan de obra: hasta 10 puntos

La Mesa, antes de proceder a la apertura del “Sobre C”, asume el informe técnico, de fecha 12 de abril de 2024, con sus valoraciones y lo aprueba por unanimidad, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo, arrojando el siguiente resultado:

Licitador	Memoria explicativa				Parcial (Max.20)	Plan de obra		Parcial (Max.10)	Total (Max.30)
	Conoci- miento trabajos	Desarrollo obra y problemática	Estudio adecuado materiales	Medios materiales y humanos aportados		Planteamiento Cronológico	Viabilidad y accesos		
LACUNZA	5	4	4	5	18	5	5	10	28
ESGUIN	5	5	4	2	16	4	3	7	23



A continuación, se procede a conectar con PLENA y, conforme a lo dispuesto en el pliego regulador y en la Ley Foral de Contratos Públicos, se publica la puntuación resultante de la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas.

**PUNTO 2ª.- APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C
“DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A FÓRMULAS”.**

Posteriormente, previa publicación en el Portal de Contratación de la fecha y hora, siendo las 10:10 horas se procede a descargar la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas, incluida en el “Sobre C”, y a su correspondiente valoración.

Conforme al Pliego la puntuación máxima es la siguiente:

- Oferta económica: hasta 50 puntos
- Garantías complementarias: hasta 10 puntos
- Criterios sociales: hasta 10 puntos

Las ofertas presentadas por las dos empresas licitadoras admitidas son las siguientes:

1. ESGUÍN, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.U.
 - Oferta económica: **447.054,63 euros (IVA excluido)**
 - Criterios sociales: **12 horas**
 - Garantía complementaria: **2 años**
2. LACUNZA HERMANOS S.L.
 - Oferta económica: **441.322,74 euros (IVA excluido)**
 - Criterios sociales: **12 horas**
 - Garantía complementaria: **5 años**

Seguidamente se procede a la evaluación de las propuestas, conforme al pliego regulador, de lo que se obtiene el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA 50 puntos	CRITERIOS SOCIALES 10 puntos	GARANTÍA 10 puntos	TOTAL PUNTOS Sobre 70
ESGUÍN Ingeniería y Construcción S.L.U.	49,36	10	4	63,36
LACUNZA Hermanos S.L.	50	10	10	70

En consecuencia, el resultado de la valoración final ha quedado como sigue:

ESGUÍN Ingeniería y Construcción S.L.U.	LACUNZA HERMANOS S.L.	
23	28	SOBRE B
63,36	70	SOBRE C
86,36	98	SUMA TOTAL



A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas admitidas en el presente procedimiento y que no han sido declaradas anormalmente bajas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego regulador, resultando el siguiente orden:

1. LACUNZA HERMANOS, S.L.
2. ESGUÍN, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.U.

Segundo.- Realizar la propuesta de contratación a favor de la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L., por ser la que mayor puntuación ha obtenido.

Tercero.- Requerir a la empresa LACUNZA HERMANOS S.L., en tanto licitadora que ha efectuado la mejor oferta calidad/precio, para que, en el plazo de 7 días naturales, presente la documentación prevista en los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación, y en función de la misma se efectuará las propuesta de adjudicación a su favor.

Cuarto.- Proceder a la incorporación de la presente acta en el expediente de contratación de referencia.

Se dio por terminado el acto a las 10:25, levantando la Sra. presidenta la reunión, de la que se extiende la presente acta que, como secretaria, certifico.

VºBº

LA PRESIDENTA
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA

Firmado por ***1671** RAQUEL PAZ
(R: ****6100*) el día 15/04/2024
con un certificado emitido por AC
Representación

Firmado por ***7525**
MARIA ORTEGA (R:
****6100*) el día
15/04/2024 con un

Baremación de criterios

expediente	Expediente	tramitación	contrato	procedimiento
05/03/2024	3192_01/2024	Ampliación de las instalaciones deportivas de Cabanillas. Fase 2.	Obras	Abierto

Sobre C - Sobre de oferta económica

Empresas licitadoras		Configuración	EY	ESGUJN, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SLU	LHS	LACUNZA HERMANOS, S.L.
Estado de la propuesta			Presentada	Presentada		
Evaluar						
● 21. Oferta Económica	Objetivo 50 Puntos	49,36 Puntos 447 054 63 Euros	50 Puntos 441 322 74 Euros			
● 24. Criterios sociales	Subjetivo 10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos			
● 29. Plazo de garantía (puntualización por cada año adicional)	Objetivo 10 Puntos	4 Puntos 5 00 Años	10 Puntos 8 00 Años			
Importe total sin IVA		63,36 Puntos	70,00 Puntos			

☐ Ocultar la puntuación de criterios evaluables mediante fórmulas